

27 JUL. 2017

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2017 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

Que el 5 de agosto de 1998 fue expedido el Decreto Ley 1567, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece el sistema de estímulos para empleados públicos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el artículo 18 ibídem dispone que a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos de los empleados.

Que el artículo 69 del Decreto No 1227 de 2005 señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz de sus empleados y que estos se implementaran a través de programas de bienestar social.

Que el artículo 73 del Decreto 1227 de 2005 define "La financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción y de carrera. Para su otorgamiento, el empleado deberá cumplir las siguientes condiciones:

73.1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en la entidad.

73.2. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio".

Que el artículo quinto de la Resolución 210 de 2006, establece: "*Reglamentase la concesión de auxilios de educativos para los empleados de la Gobernación del Departamento de Bolívar, escalafonados en carrera administrativa, los cuales recibirán apoyo para educación formal*"

Que la Resolución No 210 del 04 de abril de 2006, expedida por la Gobernación de Bolívar, en su artículo décimo primero establece: "*Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 70 del decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1º del decreto 4661 de Diciembre 19 de 2005*".

Que un número importante de funcionarios de la Secretaria de Salud solicitó el incentivo educativo para los hijos mayores de 18 años y menores de 25, argumentando dependencia económica al no poder trabajar por dedicar su tiempo de manera exclusiva a su preparación y/o formación académica, situación ésta que soportaron mediante certificados de estudios universitarios, así como declaración extra juicio ante notario público.

27 JUL. 2017

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2017 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

En tal sentido, y analizados los argumento de los funcionarios, y realizando un análisis integral de las normas de carácter laboral, frente al concepto de grupo familiar y dependencia económica frente a los padres, de los hijos mayores de 18 y menores de 25 años, se trae a colación el Decreto 806 de 1998 que en su Artículo 34 establece:

Cobertura familiar, *"El grupo familiar del afiliado cotizante o subsidiado, estará constituido por:*

a) El cónyuge;

b) A falta de cónyuge la compañera o compañero permanente, siempre y cuando la unión sea superior a dos años;

c) Los hijos menores de dieciocho (18) años que dependen económicamente del afiliado;

d) Los hijos de cualquier edad si tienen incapacidad permanente y dependen económicamente del afiliado;

e) Los hijos entre los dieciocho (18) y los veinticinco (25) años, cuando sean estudiantes de tiempo completo, tal como lo establece el Decreto 1889 de 1994 y dependan económicamente del afiliado;...."

Que en reunión del Subcomité del Bienestar social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, realizada el día 04 de mayo de 2017, como consta en el Acta No 002, se comisionó a los funcionarios de la Subsecretaria Administrativa y Financiera en cabeza de los Doctores FERNANDO MATUTE TURIZO y CARLOS PEREZ VENECIA - Profesional Universitario Responsable del Área de Talento Humano de la Secretaria de Salud respectivamente, para que realizarán la verificación técnica de los documentos de escolaridad de los empleados y su grupo familiar, evaluación del desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco).

Que en reunión del día 22 de mayo de 2017, se revisa el informe técnico de los documentos de escolaridad de los empleados y su grupo familiar, evaluación del desempeño laboral y vínculo familiar (parentesco), presentado por los Doctores FERNANDO MATUTE TURIZO y CARLOS PEREZ VENECIA, el cual es aprobado por unanimidad por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud. Así mismo, en dicha reunión del Subcomité se estudió la solicitud de los funcionarios que tienen hijos mayores de 18 y menores de 25 años que se encuentran adelantando estudios que no les permiten trabajar y dependen económicamente de ellos, resolviéndose y atendiendo a una interpretación integral y armónica de las normas relativas al concepto de grupo familiar, tenerse por tal a lo consagrado en el Artículo 34 del Decreto 806 de 1998 antes citado.

Que conforme a lo anterior, los incentivos de capacitación y estímulos del programa de bienestar social se otorgarán de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 5º de la Resolución 210 de abril 04 de 2006 y 693 del 22 de Mayo de 2007 emanada de la Gobernación de Bolívar, de la siguiente forma: un (1) Salario Mínimo Legal Vigente para los empleados o familiares de estos que cursen estudios en los niveles primaria; uno y medio (1 ½) SMMVL para los empleados o familiares de estos que cursan estudios secundarios; Dos y medios (2 ½) SMMLV, para los empleados o familiares de estos que cursen estudios Técnicos, Tecnológicos o Universitarios; y el 100% del valor de los estudios de posgrado en la modalidad de especialización para los empleados que cursen dichos estudios y sus familias. Que el salario mínimo legal vigente para el año 2017, es la suma de Setecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Diecisiete Pesos M/cte. (\$ 737.717,00) que sirve de base para las liquidaciones de los incentivos que nos ocupan.

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2017 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

Que el valor total de los recursos a pagar por concepto de incentivo educativos asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$153.740.265.00)**

Que existen los recursos para cancelar las capacitaciones e incentivos educativos para el Primer Semestre de 2017 a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados Oficiales, de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (SEDE, ZONA NORTE Y TECNICOS DEL AREA DE LA SALUD) amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° N°385, 387 y 390 de fecha 23 de marzo de 2017, N° 694, 696 y 697 de mayo 11 de 2017 y N°1158, 1159 de julio 14 de 2017.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a los Empleados inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (SEDE, ZONA NORTE Y TECNICOS DEL AREA DE LA SALUD), y relacionados a continuación, los valores detallados según se muestra en la siguiente tabla por concepto de auxilio educativo, previa acta de aprobación por parte de los miembros del Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, y que para todos los efectos legales constituye parte integral del presente acto administrativo:

RELACION DE AUXILIOS EDUCATIVOS I SEMESTRE 2017 ZONA NORTE											
NOMBRE DE FUNCIONARIO	No. CEDULA	CARGO	VINCULACION	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	SEM No.	PROMEDIO	SMMLV	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Andres Coneo Victor	3.976.349	celador	Trab. Oficial	Javid Coneo Godoy	hijo	primaria	4°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 1.475.434,00
				Yolimar Coneo Godoi	hijo	primaria	2°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	
Celedon Trocha Herrera	72.133.054	celador	Trab. Oficial	Ivana Trocha Guzman	hija	universitario	3° s. derecho	3.96	2.5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
Ilisa Padilla Leon	29.918.334	aux. A. de salud	Carrera Adm.	Andrea Lucia Benites Padilla	hija	bachillerato	11°	Aprobado	1.5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
Sixta Sully de la Rosa	2.293.310	aux. A. de salud	Carrera Adm.	Jesus Cañabera dela Rosa	hijo	bachillerato	11°	Aprobado	1.5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
Ledys Guzman Buelvas	33.339.166	aux. A. de salud	Carrera Adm.	Mercedes Maria Barrios Guzman	hija	universitario	5° s. derecho	4.21	2.5	\$ 1.844.292,50	\$ 5.532.877,50
				Edgar J. Barrios Guzman	hijo	universitario	7° s. Ing. Industrial	3.58	2.5	\$ 1.844.292,50	
				Maria Mercedes Barrios Guzman	hija	universitario	5° s. Ing. Industrial	4.44	2.5	\$ 1.844.292,50	
Dalila Judith Fuentes Sarmiento	32.784.091	Bacteriologa	Carrera Adm.	Silvia Judith Pallacio Fuentes	hija	universitario	8° S. comun. Social	4.96	2.5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
Yesid Nieto Montes	3.976.843	Conductor	Trab. Oficial	Lina Maria Nieto Ortiz	hija	universitario	5° Psicología	4.12	2.5	\$ 1.844.292,50	\$ 2.950.868,00
				Laura Marcela Nieto Ortiz	hija	bachillerato	9°	Aprobado	1.5	\$ 1.106.575,50	
Lorena Ortega Guzman	45.479.945	Secretaria	Carrera Adm.	Marilyn Castillo Ortega	hija	bachillerato	10°	Aprobado	1.5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
Angela Piña Guerrero	22.790.602	Bacteriologa	Carrera Adm.	Maria Fernanda Guzman Piña	hija	primaria	transicion	Aprobado	1.0	\$ 737.717,00	\$ 1.475.434,00
				Angel D- Guzman Piña	hijo	primaria	3°	Aprobado	1.0	\$ 737.717,00	
Santander Ballesteros Pardo	73.557.535	Celador	Trab. Oficial	Jesus G. Ballesteros Cruz	hijo	universitario	I SEM. ADM. SERV. SALUD	No aplica	2.5	\$ 1.844.292,50	\$ 3.688.585,00
				Yuranis Ballesteros Cruz	hija	universitario	I SEM. ADM. SERV. SALUD	No aplica	2.5	\$ 1.844.292,50	
				Katherine Orozco Velazco	hija	universitario	VIII Contaduria Publica	3.60	2.5	\$ 1.844.292,50	
Josefa Ramona Velazco Orozco	23.238.199	aux. A. de salud	Carrera Adm.	Angelica Maria Polo Velazco	hija	universitario	VI sem. De Odontologia	3.51	2.5	\$ 1.844.292,50	\$ 3.688.585,00
Edison Montes Camelo	73.077.115	Conductor	Trab. Oficial	Valeria Morales Capdevila	hija	bachillerato	10°	Aprobado	1.5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
Regina Vergara Zabaleta	22.913.026	aux. A. de salud	Carrera Adm.	Carlos Andres Pareja Vergara	hijo	universitario	I sem. Tec. Log. Prod.	No aplica	2.5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
TOTAL										\$28.770.963,00	\$28.770.963,00

RESOLUCION No () 27 JUL. 2017

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2017 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

NOMBRE DE FUNCIONARIO	No. CEDULA	CARGO	VINCULACION	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	SEM No.	PROMEDIO	SMMLV	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VERENA BERNARDA POLO GO	45.492.974	P.E	Carrera Adm.	Verena Bernarda Polo Gomez	Funcionaria	Maestria	Maestria Direccion Estrategica	No Aplica	100%	\$10.057.250,00	\$12.935.729,50
				Salome de la Rosa Polo	hija	Bachillerato	6°	Aprobado	1,5	\$ 1.034.181,00	
				Orlando Luis de la Rosa Polo	hijo	Universitario	III sem. Admon Emp.	3,65	2,5	\$ 1.844.292,50	
AIDA MONTES MEDINA	22.527.283	Subsecretaria Cientifica	Libre Nomb. Y Rem.	Jose Rodolfo Uinas Montes	hijo	Bachillerato	10° grado	APROBADO	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
ALCIRA CASTRO CASTRO	30.763.695	Prof. Espec.	Carrera Adm.	Dyonei Valasquez Castro	Hijo	Universitario	6° Sem. Derecho	3,85	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
				Yesid Navarro Caseres	hijo	Universitario	19 creditos Tec. Profa. Electrica	3,6	2,5	\$ 1.844.292,50	
XILENA CASERES CHAVEZ	33.100.652	Aux. Adm.	Carrera Adm.	Camilo Andres Navarro Caseres	hijo	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 2.950.868,00
				Wadith Sagbini Quintana	hijo	Universitario	VI Sem Nego. Internacionales	3,64	2,5	\$ 1.844.292,50	
ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ	77.170.109	Asesor Director Salud Publica	Libre Nomb. Y Rem.	Antonio Sagbini Franco	hijo	primaria	4°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 4.057.443,50
				Nicolas Sagbini Franco	hijo	primaria	Guarderia	Aprobado	1	\$ 737.717,00	
				Florilla Sagbini Franco	hija	primaria	1°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	
LINETH VISBAL RODRIGUEZ	45.443.657	P.U	Carrera Adm.	Moises David Hernandez Visbal	hijo	primaria	5° grado	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 737.717,00
				David Martinez Pajaro	hijo	primaria	1°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	
BIENVENIDA PAJARO CANTILL	45.509.825	Prof. Universi	Carrera Adm.	Mathias Martinez Pajaro	hijo	primaria	preescolar	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 1.475.434,00
EDUARDO PINEDA PINO	73.076.421	Tec. Adm.	Carrera Adm.	Jorge E. Pineda Soto	hijo	Universitario	10 sem. Admon Emp.	3,9	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
				Natalia Sofia Malambo Garcia	hija	primaria	5°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	
ROCIO DEL C. GARCIA FERIA	45.494.464	T.O	Carrera Adm.	Mario Cesar Malambo Garcia	hijo	Universitario	1° Sem Psicologia	No Aplica	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 2.582.009,50
JESSI MONTENEGRO ARTEAGA	45.688.903	Tec. Oper	Carrera Adm.	Miguel Angel Torres Montenegro	hijo	primaria	1° grado	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 737.717,00
LEDA MARTINEZ MARTINEZ	45.706.307	Secretaria	Carrera Adm.	Jorge Alfredo Peralta Martinez	hijo	primaria	4°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 737.717,00
VIDORA MELENDEZ URUETA	45.468.291	Tec. Adm.	Carrera Adm.	Leoncio Jaime Melendez	hijo	Universitario	6° sem historia	4	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
				Mateo Reyes Orozco	hijo	Universitario	4° sem Medicina	4,08	2,5	\$ 1.844.292,50	
HERNANDO REYES LOPEZ	9.074.412	Tec. Adm.	Carrera Adm.	Maria Claudia Reyes	hija	Universitario	10° cuatrimestre	81,05	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 3.688.585,00
				Jesús Guardo Marrugo	hijo	tecnologo	8° sem Admon Emp.	4,13	2,5	\$ 1.844.292,50	
RODESTA MARRUGO MARRUGO	30.761.183	Prof. Universi	Carrera Adm.	Mathews Guardo Marrugo	hijo	Universitario	1° sem Ing. Civil	No Aplica	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 3.688.585,00
				Juan Camilo Torralba Martelo	hijo	Universitario	6° sem. Admon Emp.	3,55	2,5	\$ 1.844.292,50	
NASLY LUCIA MARTELO GARCIA	45.464.368	Prof. Universi	Carrera Adm.	Andrea Carolina Torralba Martelo	hija	Universitario	1° sem. Derecho	No Aplica	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 3.688.585,00
CARMEN PEREZ YEPEZ	33.339.539	TECNICO OPER	Carrera Adm.	Gustavo Adolfo Perez Puello	hijo	Bachillerato	7°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
				Paula Castrillon Ochoa	hija	Universitario	4° sem Derecho	3,74	2,5	\$ 1.844.292,50	
WILFRIDO CASTRILLON RIVERA	73.124.010	P. Univer	Carrera Adm.	Santiago Castrillon Ochoa	hijo	primaria	3°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 2.582.009,50
				Willis Perez Puello	hijo	Tecnico	IV sem Naviera y Portuaria	3,6	2,5	\$ 1.844.292,50	
WILLIS PEREZ CASTILLA	73.557.998	P. Univer	Carrera Adm.	Lewis Perez Castro	hijo	primaria	3°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 3.319.726,50
				Gabriel Perez Castro	hijo	primaria	jardin	Aprobado	1	\$ 737.717,00	
ELKIN FIGUEROA PONNEFZ	73.166.972	Aux. Adm.	Carrera Adm.	Alany Figueroa Tapia	hija	primaria	4°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 1.475.434,00
JACKELIN GARCIA ARROYO	30.765.819	Secretaria	Carrera Adm.	Ashley Figueroa Tapia	hija	primaria	transicion	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 1.475.434,00
				Carlos Lozano Garcia	hijo	Bachillerato	8°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
ROSANA ZAMORA DEL RIO	22.810.724	P. Univer	Carrera Adm.	Vianka Mosquera Zamora	hija	primaria	4°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 1.475.434,00
				Harold Mosquera Zamora	hijo	primaria	transicion	Aprobado	1	\$ 737.717,00	
				Juliana Ortiz Guardo	hija	Bachillerato	6°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	
RONICA PATRICIA GUARDO RO	45.694.539	Prof. Universi	Carrera Adm.	Paula Sofia Ortiz Guardo	hija	primaria	2°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 2.582.009,50
				Sebastian Ortiz Guardo	hijo	primaria	2°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	
FERNANDO MATUTE TURIZO	19.393.806	Subsecretari o Aditivo y Fclero	Libre Nomb. Y Rem.	Karen Matute Romero	hija	maestria	maestria en gestion de la Innovacion	No Aplica	100%	\$ 6.140.400,00	\$ 7.984.692,50
HEIDY MEZA PALOMINO	45.535.576	TECNICO OPER	Carrera Adm.	Luisa Matute Romero	hija	universitario	9° sem ADMON. Indus	4,13	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
				Heldy Meza Palomino	Funcionaria	Universitario	diplomado	No Aplica	2,5	\$ 1.844.292,50	
PAOLA VARGAS DIAZ	45.693.654	P.E	Carrera Adm.	Santiago Stay Vargas	hijo	primaria	transicion	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 1.475.434,00
NACHA NEWBALL JIMENEZ	45.474.325	Ir. Aseg Y Pres	Libre Nomb. Y Rem.	Daniel Saly Vargas	hijo	primaria	5°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 6.592.375,50
LUIS RAFAEL TARRA GALLEGO	73.082.888	P.U	Carrera Adm.	Nacha Newball Jimenez	Funcionaria	Maestria	feb-jun 2017	No Aplica	100%	\$ 5.485.800,00	
HEBERTO QUIROÑEZ ASIANTI	73.090.992	Aux. Adm.	Carrera Adm.	Eduardo Saida Newball	hijo	Bachillerato	7°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
HECTOR TENA CARRILLO	73.560.174	P.U	Carrera Adm.	Luis Rafael Tarrá Aldana	hijo	Universitario	9° Sem. Ing. Industrial	3,5	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.106.575,50
				Heberto Jr. Quiroñez Hernandez	hijo	Bachillerato	11°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
PEDRO SALAS MENDOZA	8.675.621	TECNICO OPER	Trab. Oficial	Samuel Tena Mass	hijo	primaria	3°	Aprobado	1	\$ 737.717,00	\$ 737.717,00
MADELINE RUIZ DIAZ GARCIA	39.009.728	Secretaria	Carrera Adm.	Dagoberto Sala Peña	hijo	Bachillerato	8°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 2.213.151,00
NULFA MANJARREZ SURMAY	33.159.041	P.U	Carrera Adm.	Disaris Sala Peña	hija	Bachillerato	8°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 4.135.310,00
				Francisco Vasquez Ruidiaz	hijo	postgrado	Especializacion Derecho Administrativo	No Aplica	100%	\$ 4.135.310,00	
				Yelitza de la Rosa	hijo	Universitario	10°	3,96	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
TOTAL										\$87.345.735,00	\$87.345.735,00

NOMBRE DE FUNCIONARIO	No. CEDULA	CARGO	VINCULACION	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	SEM No.	PROMEDIO	SMMLV	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALONSO PERLA SANCHEZ	9362072	Tec. A Salud	Carrera adm.	Eduardo Perla Sanchez	hijo	Universitario	III Sem. Tec. Prof. Electron.	8,8	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
LEONARDO CAVENDIS	73082123	Tec. A Salud	Carrera adm.	Maria Delia A. Cavendis Bascaren	hija	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 3.050.868,00
				Flavio Cavendis Bascaren	hijo	tecnico	6° trabajo social	4,45	2,5	\$ 1.844.292,50	
FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	8120798	Tec. A Salud	Carrera adm.	Valagato D. Martinez Rodriguez	hijo	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 3.212.151,00
CESAR ALBERTO GARCIA VEGA	9112142	Tec. A Salud	Carrera adm.	Diego Andres Martinez Rodriguez	hijo	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.844.292,50
MARCO TOCARES BUEYAS	7532702	Tec. A Salud	Carrera adm.	Hector J. Garcia Novoa	hijo	Universitario	4° s. medicina	8,55	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.106.575,50
				Dennis M. Torres Tamayo	hija	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	
WILSON OMAR SEPULVEDA VERGARA	13483165	Tec. A Salud	Carrera adm.	Alexandra Sepulveda Vergara	hija	Universitaria	1° sem. Aux. salud oral	No Aplica	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 2.362.009,50
BRIGIDI MONTES	9082635	Tec. A Salud	Carrera adm.	Juan Sebastian Sepulveda Mercado	hijo	primaria	3°	Aprobado	1,0	\$ 737.717,00	\$ 1.844.292,50
LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE	8123601	Tec. A Salud	Carrera adm.	Isabella Montebustamante	hija	Universitaria	6° Sem. Enfermeria	8,75	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
GIJ MARQUEZ	19876025	Tec. A Salud	Carrera adm.	Estefania Bustamante	hija	Universitaria	6° sem. Fisioterapia	4,2	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
LUIS MARTINEZ BARRA	8127655	Tec. A Salud	Carrera adm.	Irma Carlos Marquez Barrera	hija	Bachillerato	11°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
ALDO CESAR SEPULVEDA	1087542	Tec. A Salud	Carrera adm.	Juan P. Martinez Barrera	hijo	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
ROBERTO PEREZ TORRES	8979882	Tec. A Salud	Carrera adm.	Julia Davis Sepulveda	hija	Universitaria	VI sem. Mec. G. Pres.	2,75	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
				Daniela Perez Torres	hija	Bachillerato	6°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	
				Elanis Riquelme Zayas Acosta	hija	primaria	3°	Aprobado	1,0	\$ 737.717,00	
CESAR MAYA SANCHEZ	73048870	Tec. A Salud	Carrera adm.	Amelia Sandoval Perez Acosta	hija	primaria	4°	Aprobado	1,0	\$ 737.717,00	\$ 2.362.009,50
EDGAR TORRES MERCADO	8125028	Tec. A Salud	Carrera adm.	Daviana Maya Sanchez	hija	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
GARCIA PEREZ OSPINO	4028120	Tec. A Salud	Carrera adm.	José Torres Torres	hijo	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 2.362.009,50
ROGER CARABALLO ANTIYAR	8122028	Tec. A Salud	Carrera adm.	Karen E. Torres Torres	hija	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 1.106.575,50
				Carmen Isabel Perez	hija	Bachillerato	7°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	
				Shirley Caraballo Lopez	hija	Bachillerato	7°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	
RODOLFO PADILLA RAMOS	73071087	Tec. A Salud	Carrera adm.	Daniela Padilla Bustamante	hija	primaria	4°	Aprobado	1,0	\$ 737.717,00	\$ 2.362.009,50
				Guillermo Padilla Ramos	hijo	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	
				Diego Cesar Padilla Guardo	hijo	primaria	transicion	Aprobado	1,0	\$ 737.717,00	
				Lidia Cesar Dominguez Rojas	Funcionaria	tecnico	7° sem. Admon Emp.	3,82	2,5	\$ 1.844.292,50	
ALDO CESAR DOMINGUEZ ROJAS	19871025	Tec. A Salud	Carrera adm.	Diana Carolina Dominguez Rojas	hija	Bachillerato	11°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	\$ 4.057.443,50
				Julia Cesar Dominguez Salsedo	hija	Bachillerato	10°	Aprobado	1,5	\$ 1.106.575,50	
CASTILLO MORALES GARCIA	73008124	Tec. A Salud	Carrera adm.	Laure Vanessa Morales	hija	universitario	sem. Tecnico Prof.	No Aplica	2,5	\$ 1.844.292,50	\$ 1.844.292,50
HELYON DEL RIO NAJURUGO	7384786	Tec. A Salud	Carrera adm.	Chiriz Sofia del Rio Acosta	hija	preescolar	1°	Aprobado	1,0	\$ 737.717,00	\$ 737.717,00
TOTAL										\$ 27.623.367,00	\$ 27.623.367,00

RESOLUCION No ()

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de Bienestar Social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2017 a los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar S E D E, ZONA NORTE Y TECNICOS.

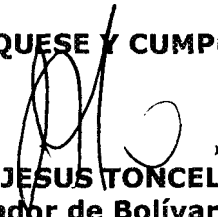
ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo a Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°385, 387 y 390 de fecha 23 de marzo de 2017; N° 694, 696 y 697 de mayo 11 de 2017 y N°1158, 1159 de julio 14 de 2017.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

27 JUL. 2017


JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Proyectó y elaboró: Carlos Pérez Venecia - P.U. Talento Humano Secretaría de Salud
Revisó: Rafael Vergara Campo - Jefe Oficina Asesor Jurídico
Aprobó: Luis Padilla Sierra - Secretario de Salud Departamental
Vo.Bo: Adriana Trucco de la Hoz - Secretaria Jurídica de Bolívar
Revisó: Pedro Castillo - Director Actos Administrativos